22/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo valida que un trabajador pueda ser despedido al día siguiente de ser readmitido tras despido improcedente

Estimando el recurso de casación para la unificación de doctrina, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado en su reciente sentencia de 7 de septiembre de 2021 que resulta lícito optar por la readmisión tras un despido objetivo considerado improcedente por defectos de forma, para inmediatamente después **volver a despedir por las mismas causas,** pero subsanado los defectos formales defectuosos u omitidos en el precedente.

Antecedentes

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Ourense dictó sentencia en la que se declaraba que el despido objetivo del actor era **improcedente** por defectos de forma, condenado así al empresario demandado a optar por la readmisión o la indemnización del trabajador.

La empresa optó por la readmisión el 15 de junio de 2017 y **despidió al trabajador al día siguiente**.

En julio de 2017, mediante Auto, se declaró que la sentencia se había cumplido en sus estrictos términos y se confirmó la posibilidad de que el empresario hiciese coincidir la readmisión del trabajador ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF